

**Certificado de Cobertura
Accidentes Personales**

Póliza/Propuesta 9 - 541041

Tomador: BOSC MARIA CONSTANZA Vigencia: 15/11/2018 hasta 15/12/2018
 Dirección: SARAVI 2951
 Localidad: PILAR
 Cond. IVA: CONSUMIDOR FINAL
 CUIT: - -

Certificamos que mediante Póliza de Accidentes Personales Nro. 541041 , aseguramos a los riesgos que se detallan a continuación:

Asegurado: BOSC MARIA CONSTANZA Fec. Nac.: 08/04/1971 Doc.: DNI 22156808 CUIT/CUIL: -----
 Actividad: VENDEDOR EN MOSTRADOR EN STAND DE FERIA (cobertura hasta una altura máxima de: 6,0 metros)
 Coberturas y Sumas Aseguradas
 MUERTE -----> \$ 900.000,00
 INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL Y PERMANENTE -----> \$ 900.000,00
 ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA -----> \$ 65.000,00
 BENEFICIARIOS: EL TOMADOR EN PRIMER TERMINO Y HASTA EL LIMITE DE SU QUEBRANTO PATRIMONIAL.-

AMBITO DE COBERTURA: REPUBLICA ARGENTINA.-
 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE OTORGA COBERTURA EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL HORARIO LABORAL E
 IN-ITINERE.-

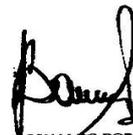
HACEMOS CONSTAR QUE EL LIMITE DE INDEMNIZACION ES LA SUMA ASEGURADA INDICADA ANTERIORMENTE, CON UN
 MAXIMO POR ACONTECIMIENTO DE \$ 900.000,00.-

Detalle de edades límite:
 EDAD MINIMA DE INGRESO: 14 AÑOS
 EDAD MAXIMA DE INGRESO: 65 AÑOS
 EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA: 70 AÑOS (Cumplidos los 70 años de edad se extinguen las coberturas)

EL ASEGURADOR RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A INICIAR TODA ACCION DE REPETICION O DE REGRESO CONTRA
 P.P.SOLUCIONES DE RETAIL SA,
 30-71139241-2,
 TRIBUNA PLAZA SA,
 30-71160596-3,
 CENCOSUD SA,
 30-59036076-3, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS U OBREROS, CON MOTIVO DE
 LAS PRESTACIONES EN ESPECIE O DINERARIAS QUE SE VEA OBLIGADA A OTORGAR O ABONAR AL PERSONAL
 DEPENDIENTE O EX-DEPENDIENTE DEL TOMADOR DEL SEGURO, ALCANZADOS POR LA COBERTURA DE LA PRESENTE
 POLIZA, POR AQUELLOS ACCIDENTES SUPRIDOS O CONTRAIDOS POR EL HECHO O EN OCASION DEL TRABAJO O EN EL
 TRAYECTO ENTRE EL DOMICILIO Y EL LUGAR DE TRABAJO.-

(CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE)

Nota
 La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o
 caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente
 de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.


 OSVALDO BORGI
 Sub Gerente Comercial
 por el directorio

El presente certificado se emite mediante firma facsimilar conforme lo
 previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

Certificado de Cobertura
Accidentes Personales

Póliza/Propuesta 9 - 541041

A pedido del interesado y a efectos de ser presentado ante
P.P.SOLUCIONES DE RETAIL SA,
30-71139241-2,
TRIBUNA PLAZA SA,
30-71160596-3,
CENCOSUD SA,
30-59036076-3 se extiende el presente certificado en la ciudad de
ROSARIO a los 15 días del mes de Noviembre de 2018 .

Nota

La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.



OSVALDO BORGI
Subgerente General
por el directorio

El presente certificado se emite mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora